

**Contrato de Donación** que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo la **"DONANTE"**, representada en este acto por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa y por la otra parte **Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapotecos-Chinantecos de la Sierra Juárez de R.I.**, en lo sucesivo la **"DONATARIA"**, representada por los C. Miguel Ramírez Domínguez, Gerardo López Hernández e Isaías Guillermo Jiménez Pérez; Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Consejo de Administración; en conjunto definidas como **"LAS PARTES"**, mismo que se suscribe al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 03 de octubre de 2012 el Gobierno de México, representado por la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, con la participación de **Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito** en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso **"Fondo para la Biodiversidad"**, y de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)**, suscribió con el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**, actuando como administrador y supervisor de los recursos de la donación del **Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)** por sus siglas en inglés), el **Acuerdo de Donación MX-CONABIO TF12908 (AD)**, para la ejecución del Proyecto denominado **"Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad"** (proyecto **SPSB**), el cual tiene por objeto conservar y proteger la biodiversidad de México de importancia nacional y global, mediante la aplicación de prácticas de manejo sustentable y de gestión amigables con la biodiversidad en espacios productivos dentro de corredores biológicos prioritarios.

II. Con fecha 16 de febrero de 2015 se suscribió el **Convenio de Colaboración CONABIO/CGCRB/PSPSB-20/131/2015, CRB223/ZH223/15**, y el 20 de febrero de 2017 un Convenio Modificatorio, entre **"LA DONATARIA"** y **"LA CONABIO"**, con la intervención de **"EL FONDO"**, con el objeto de otorgar recursos y establecer las bases para la ejecución del subproyecto a cargo de **"LA DONATARIA"**, denominado **"Manejo forestal comunitario como base para aprovechamiento, conservación y comercialización mediante la integración de prácticas sostenibles de gestión amigable con la biodiversidad"**, en el marco del proyecto **SPSB**, en el que intervienen como responsables de seguimiento por parte de la **CONABIO** y de la **"DONANTE"**, el Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos, y el Coordinador del Proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad.

### DECLARACIONES

I. Declara la **"DONANTE"**, por conducto de su representante, que:

**I.1** Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la **CONABIO**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

**I.2** La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la cláusula primera del poder especial asentado en la Escritura Pública

Dato personal

Dato personal

Dato personal

Número 159,707, de fecha 14 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Carlos Flavio Orozco Pérez, así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas en dicho instrumento no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

**I.3** Actúa como agente operativo y financiero de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**CONABIO**), teniendo como finalidad integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la **CONABIO** en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

**I.4** Es propietaria de 15 (quince) cámaras trampa modelo Trophy Cam 16 MP HD Essential E3, marca Bushnell, y de 17 (diecisiete) tarjetas de memoria SDHC de 32 GB de la marca Kingston; 330 (trescientas treinta) pilas doble AA de la marca Duracell y 4 (cuatro) binoculares 8x42 foco cercano WP, en adelante denominado en su conjunto como **"EL EQUIPO"**.

**I.5** Para los efectos legales de este instrumento señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

**II.** Declara la **"DONATARIA"**, por conducto de sus representantes, que:

**II.1** Es una Unión de Comunidades de Responsabilidad Ilimitada legalmente constituida conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de Marzo de 1992, inscrita en el Registro Agrario Nacional, bajo el número de registro 291-10068/92, fojas 134-183, volumen 936, de fecha 1 de Diciembre de 1992 y la escritura pública 36,254 de fecha 12 de febrero de 2015 otorgada ante la fe del Notario Público número 19 de Oaxaca, el Lic. Rodolfo Morales Moreno; cuyo objeto entre otros es: planificar y ejecutar en forma unificada con organización y orden las actividades de: producción, comercialización, de servicios, agroindustriales y asistencia técnica que se hagan necesarios de acuerdo a lo dispuesto en las asambleas de balance y programación y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villa de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, con el registro número uno, libro de la sección comercio, con fecha 13 de enero de 2015 y en el Registro Agrario Nacional Folio de Sociedades bajo la clave registral 20RV0000023 en la ciudad de Oaxaca, de fecha 16 de febrero de 2015.

**II.2** Los C. Miguel Ramírez Domínguez, Gerardo López Hernández e Isaías Guillermo Jiménez Pérez, están facultados para celebrar el presente instrumento, conforme con la escritura pública 40,100 de fecha 10 de febrero de 2017 otorgada ante la fe del Notario Público número 19 de Oaxaca, Oaxaca, el Lic. Rodolfo Morales Moreno, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villa de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, con el registro número quince, libro de la sección comercio, con fecha 23 de febrero de 2017, así mismo manifiestan bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas en dicho instrumento no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

**II.3** Para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio el ubicado en Hidalgo número 1, Capulalpam, Código Postal 68780, Capulalpam, Oaxaca y con Registro Federal de Contribuyentes UCP890914QS3.

**III.** Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes, que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

Dato personal

[Redacted signature area]



Dato personal

[Redacted signature area]

Dato personal

[Redacted signature area]

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - La "DONANTE" entrega en este acto "EL EQUIPO" en donación a favor de la "DONATARIA" y está última lo acepta sin limitaciones, condiciones ni reserva de responsabilidad.

**SEGUNDA.** - La "DONANTE" dará de baja en sus inventarios "EL EQUIPO" y la "DONATARIA" destinará "EL EQUIPO" para el monitoreo de mamíferos medianos a través de la técnica de foto trapeo.

**TERCERA.** - La "DONATARIA" recibe a su entera satisfacción la propiedad y posesión de "EL EQUIPO" objeto de este instrumento en condiciones normales para el destino que conforme a su naturaleza le debe dar, por lo que el presente se considera como el más amplio recibo que en derecho procede para todos los efectos legales a que haya lugar obligándose a responder frente a cualquier autoridad y ante cualquier tercero, liberando a la "DONANTE" de responsabilidad de cualquier tipo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que los impuestos, derechos o contribuciones, de los ámbitos federal, estatal o municipal, que se generen por la donación, serán a cargo y responsabilidad de la "DONATARIA".

**QUINTA.** - "LAS PARTES" convienen en que esta donación sólo puede ser revocada por lo que dispone la ley. En caso de revocación la "DONATARIA" deberá devolver "EL EQUIPO" a la "DONANTE" en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación de dicha revocación.

**SEXTA.** - Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre las "LAS PARTES", se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las "PARTES" de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, el 21 de mayo de 2018.

LA "DONANTE"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y  
López Figueroa  
Secretaria Técnica del Fideicomiso  
"Fondo para la Biodiversidad"

Dato personal

C. Miguel Ramírez Domínguez  
Presidente del Consejo de  
Administración



ZAPOTECOS-CHINANTECOS  
DE LA SIERRA JUAREZ  
DE R.L.  
CAPULALPAM, IXT. OAX.

Dato personal

C. Gerardo López Hernández  
Secretario del Consejo de  
Administración



**Dato personal**

**C. Isaias Guillermo Jimenez Pérez;  
Tesorero del Consejo de  
Administración**

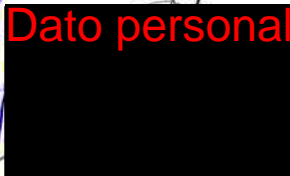


**Dr. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria  
Coordinador General de Corredores y  
Recursos Biológicos de la CONABIO**

**C. Francisco Abardea Moros  
Coordinador del Proyecto de Sistemas  
Productivos Sostenibles y  
Biodiversidad y Responsable de  
Seguimiento Técnico**

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Donación** que celebran, por una parte, **Nacional Financiera S.N.C.**, Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad" como "DONANTE", y por la otra como "DONATARIA" **Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapotecos-Chinantecos de la Sierra Juárez de R.I.**, a los 21 días del mes de mayo de 2018.

**Dato personal**



**Dato personal**



**ZAPOTECOS-CHINANTECOS  
DE LA SIERRA JUAREZ  
DE R.I.  
CAPULALPAM. IXT. OAX.**



**Contrato de Donación** que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo la "**DONANTE**", representada en este acto por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa y por la otra parte **Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapotecos-Chinantecos de la Sierra Juárez de R.I.**, en lo sucesivo la "**DONATARIA**", representada por los C. Miguel Ramírez Domínguez, Gerardo López Hernández e Isaías Guillermo Jiménez Pérez; Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Consejo de Administración; en conjunto definidas como "**LAS PARTES**", mismo que se suscribe al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 03 de octubre de 2012 el Gobierno de México, representado por la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, con la participación de **Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito** en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso "**Fondo para la Biodiversidad**", y de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)**, suscribió con el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**, actuando como administrador y supervisor de los recursos de la donación del **Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés)**, el **Acuerdo de Donación MX-CONABIO TF12908 (AD)**, para la ejecución del Proyecto denominado "**Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad**" (proyecto **SPSB**), el cual tiene por objeto conservar y proteger la biodiversidad de México de importancia nacional y global, mediante la aplicación de prácticas de manejo sustentable y de gestión amigables con la biodiversidad en espacios productivos dentro de corredores biológicos prioritarios.

II. Con fecha 16 de febrero de 2015 se suscribió el **Convenio de Colaboración CONABIO/CGCRB/PSPSB-20/131/2015, CRB223/ZH223/15**, y el 20 de febrero de 2017 un **Convenio Modificatorio**, entre "**LA DONATARIA**" y "**LA CONABIO**", con la intervención de "**EL FONDO**", con el objeto de otorgar recursos y establecer las bases para la ejecución del subproyecto a cargo de "**LA DONATARIA**", denominado "**Manejo forestal comunitario como base para aprovechamiento, conservación y comercialización mediante la integración de prácticas sostenibles de gestión amigable con la biodiversidad**", en el marco del proyecto **SPSB**, en el que intervienen como responsables de seguimiento por parte de la **CONABIO** y de la "**DONANTE**", el **Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos**, y el **Coordinador del Proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad**.

### DECLARACIONES

I. Declara la "**DONANTE**", por conducto de su representante, que:

I.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el **Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010**, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la **CONABIO**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

I.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la cláusula primera del poder especial asentado en la Escritura Pública

Recibi original  
Miguel Ramírez Domínguez  
16 de agosto 2018

UNIÓN DE COMUNIDADES PRODUCTORAS FORESTALES ZAPOTECOS-CHINANTECOS DE LA SIERRA JUÁREZ DE R.I. CAPULALPÁN, OAXACA

UZACHTI

Página 1 de 4

